



HOSPITAL MILITAR CENTRAL
SUBDIRECCIÓN SERVICIO AMBULATORIO DE
DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO

ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DE MERCADO.
MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Bogotá, D.C. 24 AGO 2015

En aplicación a lo dispuesto en el Artículo 2°, Numeral 6 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y la Subsección 5, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015

OBJETO: "SUMINISTRO DE AGUJA CON ALAS PARA ACCESO SUBCUTANEO G 20 X 20 MM PARA EL SERVICIO DE HEMATO-ONCOLOGIA AMBULATORIA Y HOSPITALIZADOS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"

DEPENDENCIA SOLICITANTE: Jefe Grupo Enfermería de acuerdo al requerimiento No. 20510 DIGE.SSAA.USAM.ENFE del 21 de julio de 2015

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION

1.1. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD:

El Hospital Militar Central debe adquirir las Agujas con Alas para Acceso Subcutáneo G 20 X 20 Mm, para cubrir las necesidades de un año aproximadamente, las cuales son indispensables para procedimientos del servicio de Hemato-Oncología, para la canalización de catéter implantable en usuario adulto y pediátrico.

A la fecha no hay existencias en la Institución, dado que el consumo de este insumo se incrementó en los últimos meses con promedio mensual de 100 agujas.

1.2. CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

| ITEM | NOMBRE BIEN Y/O SERVICIO | EXISTENCIA ACTUAL EN ALMACEN HOMIC | CANTIDAD TOTAL REQUERIDA EN EL AÑO | CANTIDAD A ADQUIRIRSE EN LA PRESENTE SOLICITUD | PORCENTAJE SATISFACCION % | PERIODO COBERTURA |
|------|--|------------------------------------|------------------------------------|--|---------------------------|-------------------|
| 1 | AGUJA CON ALAS PARA ACCESO SUBCUTANEO G 20 X 20 MM | 0 | 1.340 | 1.340 | 100% | 1 AÑO |

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

2.1. DESCRIPCION DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y CLASIFICACIÓN BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

Los bienes y/o servicios a adquirir por parte del Hospital Militar Central deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas, y esta(n) identificado(s) con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas, en la página web <http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion>, por lo cual se permite señalar:

Salud – Calidad – Humanización



(Handwritten signature)

| No. ITEM | CODIGO INTERNO HOMIC | NOMBRE ESPECIFICO DEL BIEN Y/O SERVICIO | DESCRIPCIÓN DETALLADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS BIEN Y/O SERVICIO | Unidad de Medida (Presentación) | CANTIDAD REQUERIDA | CODIGO UNSPSC |
|----------|----------------------|---|---|---------------------------------|--------------------|---------------|
| 1. | 1176010303 | AGUJA CON ALAS PARA ACCESO SUBCUTANEO | <ul style="list-style-type: none"> • Cánula de superficie ligeramente rugosa para una mayor adherencia a la membrana. • Mínima presión al realizar la punción. • Sujeción firme y segura a la cámara implantable. • Empaque individual. • Empaque estéril. | UNIDAD G 20 X 20 MM | 1.340 | 42142533 |

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

3.1. DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS EXCLUYENTES

| | |
|---------------------------|--|
| <p>1. MUESTRAS</p> | <p>Se requerirá muestra de los ítems ofertados, que debe ser igual al elemento a entregar en el evento que se le adjudique.</p> <p>Las muestras deben corresponder al producto solicitado y ser entregadas simultáneamente con la oferta, en forma separada y marcada cada una con el nombre del ítem y descripción.</p> <p>Es necesario que el oferente allegue las muestras, porque es el medio más exacto para poder evaluar objetivamente cada uno de los ítems, comparándolas con las CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS.</p> <p>En caso que el oferente desee que se le devuelva(n) la(s) muestra(s) una vez terminado el proceso de evaluación y adjudicación de la presente adquisición, este deberá solicitar la devolución, en la jefatura del Servicio de Enfermería del Hospital Militar Central dentro de un plazo no mayor de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la fecha de la resolución de adjudicación, de no ser así, el Hospital Militar Central dará de alta dentro de sus inventarios aquellos elementos que así resulte procedente y no se aceptaran reclamaciones posteriores.</p> <p>Se exceptúan las muestras de los oferentes a los cuales se les adjudique el ítem, las cuales no serán devueltas y servirán de <u>CONTRAMUESTRA</u> para las entregas de los insumos durante la ejecución del contrato.</p> <p>Las muestras deben rotularse con la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No Proceso • Nombre del ítem • Oferente • Fecha |
|---------------------------|--|

| | |
|---|---|
| <p>2. CATALOGO O FICHA TECNICA DE FABRICACION DEL ELEMENTO</p> | <p>El oferente deberá entregar con su propuesta los insertos o fichas técnicas, del ítem ofertado y demás documentos que considere en los cuales se permitan detallar las características de los elementos ofrecidos en el idioma original (Si éstos no están disponibles en versión en español deben anexar una traducción simple).</p> |
| <p>3. REGISTRO SANITARIO (INVIMA)</p> | <p>El oferente deberá aportar Registro sanitario INVIMA vigente en la propuesta y durante el desarrollo del proceso, para el ítem ofertado, de acuerdo a la actividad del oferente (Comercializador, distribuidor y/o fabricante).</p> |
| <p>4. CERTIFICADO DE CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO</p> | <p>El oferente deberá aportar, en la propuesta, el certificado de capacidad de almacenamiento vigente y durante el desarrollo del proceso, emitido por la respectiva Secretaria de salud.</p> |
| <p>5. SOPORTE TECNOLÓGICO</p> | <p>Todo oferente debe suministrar el apoyo tecnológico para los bienes ofrecidos que lo requieran.</p> <p><u>Este requisito, se debe certificar adjuntando carta firmada por el representante legal de la casa oferente.</u></p> <p>Los oferentes que presenten ítems que requieran soporte tecnológico anexaran certificado de los mantenimientos preventivos, cuatro en el año y correctivos en los TRES (3) días siguientes al reporte del daño, dejando el soporte de los mismos en mantenimiento. De igual manera cuando se presente daño del equipo, lo reemplazarán de forma inmediata. Requisito que se debe certificar adjuntando carta firmada por el representante legal de la casa oferente.</p> |
| <p>6. FECHAS DE VENCIMIENTO</p> | <p>La certificación fecha de vencimiento y esterilización debe ser de DIECIOCHO (18) meses, del producto; este requisito se debe certificar adjuntando carta firmada por el representante legal de la casa oferente,</p> <p>Garantizar cambio de aquellos productos de baja rotación o próximos a vencer, a los dos años siguientes a la fecha de entrega de los mismos en el almacén, este requisito se debe certificar adjuntando carta firmada por el representante legal de la casa oferente.</p> |

3.2. PROTOCOLO PARA LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS

Los elementos deben entregarse en sus empaques originales, individuales, estériles, cumpliendo con el transporte, embalaje y cadena de frío si es del caso, en el almacén 6 del Hospital militar Central, con las siguientes características:

3.3. EMPAQUE Y ROTULADO

Los elementos al momento de la entrega deberán estar en sus empaques originales los cuales deberán ir embalados en cajas ó empaque hermético ó neveras (según aplique), con el siguiente rotulo:

- Nombre del producto
- Fecha de vencimiento
- Fecha de producción
- No. Registro INVIMA

Los ítems o productos serán entregados con un plazo no mayor a 5 (cinco) días después de haber recibido el cuadro de programación dado por el almacén 6.

Salud – Calidad – Humanización

3.4. GARANTIA TECNICA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 7 al 17 de la Ley 1480 del 12 de octubre 11 "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones", el proponente deberá anexar la garantía técnica y término de respuesta a los requerimientos suscrita por el representante legal o su apoderado así:

- Que ampare la calidad del bien y/o servicio a adquirir
- Que ampare las especificaciones técnicas del bien y/o servicio ofertado
- Que cubra el producto terminado y/o la calidad del servicio prestado
- Que sea por un término no inferior a doce (12) meses contados desde el momento de la recepción a satisfacción del bien y/o servicio incluido.
- Que garantice efectuar el cambio inmediato del bien y/o servicio cuando lleguen a presentar defectos, o que no reúnan las condiciones necesarias para que se realicen de manera idónea las actividades necesarias para las cuales será utilizado el bien y/o servicio.

3.4.1. Termino de Respuesta de la Garantía Técnica

El término de respuesta de la garantía técnica no debe ser superior de (5) días calendario para los insumos, contados a partir del requerimiento realizado al contratista por parte del Hospital Militar Central.

- Estarán a cargo todos los costos en que deba incurrir para el cumplimiento de su deber de garantía.
- El material de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del elemento inicial.
- El contratista debe responder por la garantía mínima presunta por vicios ocultos

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO

El presupuesto total asignado es de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$25.000.000.00) M/CTE**, incluido IVA y demás tributos inherentes con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación.

4.1. ESTUDIO DE PRECIOS:

Para la determinación del presupuesto estimado que soporta el valor del contrato a celebrarse, se tuvieron en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos

- Precios Históricos (Contratos anteriores del Hospital Militar)
- Consulta SECOP
- Precios del Mercado (Cotizaciones)

4.1.1. Precios Históricos (Contratos anteriores del Hospital Militar)

El Hospital Militar Central realizó anteriormente los siguientes procesos de contratación relacionados con el objeto del presente estudio, así:

| Objeto | Contratista | Contrato | Plazo de Ejecución | Valor |
|---|---------------------|----------|--------------------|--------------|
| SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICOS-QUIRURGICOS | B.BRAUN MEDICAL S.A | 515/2012 | 31-DIC-14 | \$18.938.160 |

4.1.2. Consulta en el SECOP)

Una vez realizada la consulta en la Plataforma de Contratación del SECOP a fin de establecer que otras Entidades del Estado adelantaron procesos de contratación para la adquisición de bienes y/o servicios similares a los requeridos en el presente estudio, y no se encontró procesos con especificaciones iguales a las requeridas en el presente estudio.

4.1.3. Precios del Mercado (Cotizaciones)

Para efectos del estudio de mercado del(os) bienes adquirir y/o suministrar y/o del servicio(s) a prestar, esté se aplicó en campo y se estableció contacto con la(s) empresa(s) en capacidad de proveer el bien y/o servicio requerido, para lo cual se remitió solicitud de cotización a varias empresas. Por lo tanto, el estudio de mercado se elabora con la(s) firma(s) que allegaron cotizaciones y con la(s) cual(es) se realiza el análisis de la(s) precios del mercado, así:

| DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO | CANT | UNIDAD DE MEDIDA | COTIZACION 1 | | | COTIZACION 2 | | |
|---------------------------------------|-------------------|------------------|----------------|---------|--------------------------|----------------|---------|--------------------------|
| | | | VALOR UNITARIO | IVA | VALOR UNIT. IVA INCLUIDO | VALOR UNITARIO | IVA | VALOR UNIT. IVA INCLUIDO |
| AGUJA CON ALAS PARA ACCESO SUBCUTANEO | HASTA AGOTAR PPTO | UNIDAD | \$19.397 | \$3.103 | \$22.500 | \$18.600 | \$2.976 | \$21.576 |

4.1.4. Precio de Referencia

De acuerdo con la normatividad vigente y las políticas establecidas por la Entidad a fin de soportar los estudios previos y el Estudio Económico, se procede a realizar el análisis de las diferentes variables establecidas para determinar el precio de referencia, para lo cual se tuvo en cuenta el valor de las cotizaciones presentadas y los precios históricos de la última contratación realizada indexados con el IPC 2014 (3.66%), a fin de determinar el precio de referencia, así:

| DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO | CANT | UNIDAD DE MEDIDA | VALOR UNITARIO | IVA | VALOR UNIT. IVA INCLUIDO |
|---------------------------------------|-------------------|------------------|----------------|---------|--------------------------|
| AGUJA CON ALAS PARA ACCESO SUBCUTANEO | HASTA AGOTAR PPTO | UNIDAD | \$18.600 | \$2.976 | \$21.576 |

NOTA 1: El valor del bien y/o servicio ofrecido no podrá superar el precio de referencia establecido.

NOTA 2: La orden de compra y/o servicio se adjudicará hasta por el valor del presupuesto asignado, incluido IVA (en caso de aplicar) y se ejecutará de acuerdo con los requerimientos y necesidades del Hospital Militar Central, previa aprobación del supervisor del contrato.

NOTA 3: Los valores unitarios que el proponente relacione, son fijos y firmes y deben tener una vigencia igual al tiempo de ejecución de la orden de compra y/o servicio y sus adiciones o hasta agotar presupuesto en la vigencia 2015.

Salud – Calidad – Humanización

NOTA 4: La propuesta económica deberá ser presentada por escrito y en medio magnético en hoja electrónica (programa Excel, sin celdas o fórmulas ocultas y el valor total aproximado al entero.

5. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2015, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. El lugar de ejecución y/o entrega será en el Almacén No 6 será en las instalaciones del Hospital Militar Central, ubicado en Transversal 3 No. 49-00 Bogotá, D.C.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA EL PROCESO

El Hospital Militar Central cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No: 711 del 24 de AGOSTO de 2015.

7. LAS GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION.

De conformidad con lo establecido artículo 7.º de la Ley 1150 de 2007, el cual señala que la garantía única de cumplimiento, no es obligatoria en los contratos de empréstitos, interadministrativos, en los de seguros y en aquellos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía, y en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 contempla la exigencia o no de garantías. "La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de Grandes Superficies.

No obstante, **EL HOSPITAL** una vez analizadas las características, especificaciones técnicas del servicio a prestarse, requiere la constitución de garantía en una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente constituida en Colombia, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento de aceptación de la oferta y publicación de la misma en el SECOP, a favor de **EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, de acuerdo al Decreto No. 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.3.1.7, garantizando los siguientes amparos y valores:

| AMPAROS EXIGIBLES | % | VALOR | VIGENCIA |
|---|-----|-----------------------------------|--|
| Cumplimiento | 20% | Sobre el valor total del contrato | Equivalente al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. |
| Calidad y correcto funcionamiento de los bienes | 10% | Sobre el valor total del contrato | Equivalente al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. |

Adicionalmente en la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión, así mismo que ampara las multas y cláusula penal convenida.

8. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo a lo estipulado Artículo 2.2.1.1.2.1.1. numeral 6 del Decreto 1082 de 2015, se deberán prever todos los riesgos involucrados en la contratación; sin embargo en su mismo articulado se indica taxativamente la no aplicación del mismo en la contratación por mínima cuantía.

En los procesos de mínima cuantía adelantados por el Hospital Militar Central ha minimizado los posibles riesgos existentes, dando aplicación a los siguientes lineamientos:

- Se estableció una forma de pago de tal manera que sólo se efectúe el mismo, una vez se produzca la entrega del bien y/o recibo del servicio a entera satisfacción.
- Consignando cláusulas de multas y penal pecuniaria en la Aceptación de Oferta.
- Estricto y permanente acompañamiento por parte del Supervisor designado por el Ordenador del Gasto.

9. FORMA DE PAGO

El Hospital Militar Central cancelará el valor de los bienes /o servicios, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al recibo a satisfacción de los bienes /o servicios, previa presentación de la respectiva factura, acompañada de acta suscrita por el Supervisor del Contrato y el contratista o su delegado, donde se registre: - día, precio unitario de los elementos entregados incluido IVA, y valor total de la factura, cupo de PAC, y cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar.

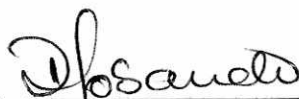
Así mismo, deberá anexarse certificación del pago de aportes parafiscales debidamente certificados por el representante legal o el revisor fiscal a fecha 30 del mes vencido anterior a la fecha de pago. En caso de persona natural deberá allegar copia de la planilla de pago a seguridad social, con el respectivo comprobante de pago, el ingreso base de cotización debe ser sobre el 40% del valor mensual facturado.

10. DESIGNACION COMITES

Comité estructurador:

| DESIGNACIÓN | GRADO Y NOMBRE | CARGO | DEPENDENCIA | FIRMA |
|-------------|-------------------------------|------------------------------|-------------------------|---|
| COMITES | Martha Rodriguez | Comité Técnico | Jefe Grupo Enfermería |  |
| | Admr. Pub. Nicolás Morales B. | Contratista Asesor Económico | Grupo Gestión Contratos |  |

Vo. Bo.


 PD. Miguel Ángel Obando
 Área Planeación y Selección



Dr. Germán Parrado
 Abg. Grupo Contratos

Salud – Calidad – Humanización

